



“El sistema judicial criminal ha funcionado por mucho tiempo asumiendo que las víctimas de crimen actúan como niños buenos de la época victoriana—se les ve, pero no se les escucha. El Acta de Los Derechos de las Víctimas de Crimen busca cambiar esto brindando a las víctimas la oportunidad de participar independientemente en el proceso judicial criminal.”

**Kenna v. U.S. District Court**  
435 F.3rd 1011,1013  
(9th Circuit, 2006)

“Yo creo que esta muy claro que en Nuevo México los legisladores y los ciudadanos de Nuevo México decidieron dar mas derechos a las víctimas... y nosotros, los abogados y la Corte... podemos reconocer, acomodar, y conceder los derechos constitucionales de las víctimas sin sacrificar los derechos de nadie mas.”

**Juez Ross Sanchez**  
4 de Septiembre del 2007  
Audiencia en CR-06-3827

## Proyecto de Derechos de las Víctimas en Nuevo México

El Proyecto Legal de Asistencia para Víctimas en Nuevo México brinda educación y hace cumplir los derechos constitucionales de las víctimas de crimen. El Proyecto provee asistencia legal gratuita a víctimas de crimen en el estado de Nuevo México y trabaja con otras organizaciones que asisten a las víctimas en todo el estado para facilitar la protección y el cumplimiento de sus derechos en el sistema judicial criminal.

Un estudio realizado por el Instituto Nacional de Justicia reveló que “se han negado los derechos a un gran número de víctimas.” Incluso en estados en donde se ofrece “protección” a los derechos de las víctimas, menos del 60% recibieron aviso sobre la sentencia de los acusados y a menos del 40% se les notificó sobre la liberación del acusado. Un análisis de investigación también reveló que a las minorías raciales son a quienes menos se les respetan sus derechos como víctimas.

La meta de El Proyecto de Derechos de las Víctimas en Nuevo México es representar a víctimas de crimen y apoyarles a hacer valer sus derechos Constitucionales y reglamentarios. El Proyecto también pretende concientizar por medio de materiales educativos a víctimas de crimen, comunidades, y agencias del sistema criminal.

**Representando a las Víctimas,  
Defendiendo Sus Derechos**



## DERECHOS DE LAS VICTIMAS

**Más Que Una Idea,  
Es La Ley.**



**Proyecto de Derechos  
de las Víctimas en Nuevo México**  
P.O. Box 30514  
Albuquerque, NM 87190

**(888) 410-1084**

**(505) 292-2838**

**Fax: (505) 881-1301**

**Email: [info@nm-victimsrights.org](mailto:info@nm-victimsrights.org)**

**Web: [www.nm-victimsrights.org](http://www.nm-victimsrights.org)**



## Las Víctimas de Crimen Tienen Derechos Constitucionales

Si usted ha sido víctima de un crimen violento, usted tiene el derecho a:

- Que se le trate con justicia, respeto y dignidad durante el proceso criminal;
- Que su caso concluya puntualmente;
- Ser protegida(o) razonablemente de la persona acusada durante el proceso criminal;
- Recibir notificaciones de procedimientos que realiza la corte;
- Estar presente ante todo procedimiento criminal al cual la persona acusada tiene el derecho de asistir;
- Conferir con la fiscalía;
- Prestar declaración a la corte durante la audiencia de condena y durante audiencias posteriores a la condena;
- Indemnización;
- Recibir información acerca de procesos tales como sentencia, arresto, liberación, o fuga de la persona acusada;
- Solicitar que el fiscal notifique a su empleador sobre la necesidad de su cooperación y testimonio en ciertos procedimientos de la corte los cuales requieren que usted se ausente de su trabajo;
- Que le sean regresadas sus pertenencias de haber sido detenidas como parte de la evidencia del crimen a menos que haya razones convincentes para retenerles;
- Ser informado durante la condena sobre las deducciones meritorias (ej. crédito por buena conducta, etc.) que la persona acusada puede obtener.

## Estamos Aquí Para Ayudarle



### Metas del Proyecto

- Crear conciencia sobre los derechos de las víctimas por medio de la distribución de materiales en la comunidad, específicamente entre organizaciones que proveen servicios e información a las víctimas.
- Promover la creación de reglas internas que obligan el cumplimiento de los derechos de las víctimas en entidades como departamentos policiales, fiscalías, jueces y departamento de correcciones.
- Solicitar que los jueces informen a las víctimas sobre sus derechos de la misma forma que lo hacen con los acusados.
- Proveer un sistema de información y documentación sobre violaciones de derechos a las víctimas.
- Contar con un equipo de defensores legales que asisten a víctimas a entender y hacer valer sus derechos.
- Publicar información actualizada sobre asuntos que tienen que ver con derechos de las víctimas por medio de boletines y en la Internet.
- Colaborar y coordinar esfuerzos con víctimas de crimen y organizaciones defensoras en el estado con el fin de fortalecer las leyes en favor de los derechos de las víctimas y al mismo tiempo buscarles servicios gratuitos con el fin de hacer cumplir sus derechos.

## El Acta de las Víctimas de Crimen

Si usted o un miembro de su familia ha sido víctima de:

- Abandono o abuso infantil
- Incendio ocasionado intencionalmente agravado
- Asalto agravado
- Asalto agravado en contra de un miembro de la familia
- Agresión agravada
- Asecho agravado
- Asalto en contra de un miembro de la familia
- Robo a mano armada
- Incendio ocasionado intencionalmente que resulta en daños corporales
- Agresión en contra de un miembro de la familia
- Contacto sexual criminal con un menor de edad
- Penetración sexual criminal (violación)
- Uso peligroso de explosivos
- Heridas físicas graves causadas con un vehiculo
- Homicidio causado por un vehiculo
- Homicidio involuntario
- Secuestro
- Asesinato
- Uso negligente de un arma mortal
- Acecho
- Homicidio voluntario

### Usted tiene Derechos Constitucionales.

Las agencias policiales, los fiscales, los jueces, el departamento de correcciones, y la oficina que vigila la libertad condicional tienen la obligación de brindar cierta información y notificaciones sobre audiencias a las víctimas de crimen.

## Exija Sus Derechos. Es la Ley.

Para más información, llame al Proyecto de Derechos de las Víctimas de Crimen al (505)292-2838